

DECRETO: N° 2319 /

TEMUCO, 19 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 431 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	SANDRA NECULQUEO LLANQUIN			1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
2	ANGÉLICA PEÑEPI LAGOS			1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
3	ARACELLY HUILIÑIR TORO			1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
4	MARTA PEÑEPI L MELILLAN			2 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
5	GERMÁN HUENCHULEO QUILALEO			1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.

6	SILVIA QUILAQUIR JARA	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
7	IDA HUENCHO QUEUPIL	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
8	JOSÉ CHAURA CARDENAS	2 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
9	ANA MALIQUEO MALIQUEO	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
10	JUAN CAYUPAN LLANQUIN	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
11	LUIS HUECHUCURA ORTEGA	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
12	ÁNGEL HUENTELEO ÑIRIPIL	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
13	EUGENIA PAÑITRUR HUENULAO	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
14	SABINA ANTIMÁN CALFUL	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
15	MARCELA LEIPAN LEIPAN	1 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.
16	ELIZABETH TRAIPE TRINA	2 KIT MARQUESA DE 1½ PLAZA.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 16 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/ANC/MCC/MLC/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural



“Por Orden de Sr Alcalde”
**PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

